# RI MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.

ADMINISTRACION

Precios de suscricion.

SAN NICOLAS, 44.

único punto de suscricion. Odon-Colom n.º 34.-1.º derecha. Por trimestre. 1112 pesetas 2112 Por semestre. Por un año. .

#### REDACTORES.

D. Bartolomé Danus.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damien Boatelia. -D. Jaime Gari.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.— D. Bartolomé Amengual y D. Matias Bosch.

## CONGRESO PEDAGÓGICO.

# Sexta sesion celebrada el dia 3 de Junio.

Tema. - ¿Qué reformas deben introducirse en la manera de ser del Magisterio primario como clase, para mejorar sus condiciones materiales y atraer à él parte de la juventud que sigue otras profesiones?

Se d ó lectura á una proposicion de varios maestros, para que se nombre una comision que visite al hijo del insigne pedagogo Sr. Montesinos, como prueba del agradecimiento que tienen los profesores al fundador de las Escuelas normales.

Se presentó otra pidiendo se d'eran las gracias á las diputaciones y

ayuntamientos que han subvencionado maestros. Así se acordó.

Se dió otro voto de gracias á la Asociacion para la enseñanza de la mujer.

El Sr. Fernandez Sanchez desarrolló el tema «Reformas materiales que deben llevarse á cabo para propagar la primera enseñanza.»

Empezó consagrando un recuerdo à D. Manuel Godoy, que empezó el movimiento reformista; á las Córtes de Cádiz; al gran poeta Quintana, que siendo director de Instruccion pública tanto trabajó; al inolvidable Gil y Zárate, Someruelos, Ros de Olano, Bravo Murillo, Pidal, Moyano, á quien llamó la figura más grande de la instruccion pública, y al insigne proscrito que reorganizó la enseñanza, al Sr. don Manuel Ruiz Zorrilla. (Ruidosos y prolongados aplausos.)

Dice que así como las universidades bastan, bastarán las Escuelas

Normales de Maestros y Maestras.

Pidió aumento de sueldos para los Maestros. Dijo que era necesaria la inamovilidad.

Es indispensable una inspeccion general en las de distrito y una en

cada partido judicial.

Empezó atacando las juntas actuales, insistiendo mucho en la cuestion de los sueldos, pidiendo que se igualaran los dos sexos en este punto.

El Sr. Raposo refirió sus impresiones en España, tan favorables á nuestro país. Hizo una reseña de las vicisitudes porque han pasado España y Portugal, siempre iguales en la desgracia y en la prosperidad. (Grandes aplausos.)

El Sr. Fernandez, presidente del Fomento de las Artes, dice que

no va á hacer un discurso sino un acto.

Dice que en nombre de los obreros saluda á los maestros.

Dice que es enemigo de la oratoria brillante; y en períodos sonoros, que fueron aplaudidos, habla de la civilizacion y del progreso.

Defiende el aumento de sueldo de los Profesores, haciéndose cargo

el Estado de todo lo referente á la enseñanza.

El Sr. Duvas y Navas se extiende en algunas consideraciones sobre D. Gaspar Melchor de Jovellanos.

Defendió la visita de los alumnos á las fábricas, para que la indus-

tria prospere y los alumnos encuentren despues fácil colocacion.

Propuso que en el Paraninfo se colocase una lápida que conmemorara el primer Congreso pedagógico.

El Sr. D. Manuel Josè Maria de Galdo dirigió una alocucion al

Congreso.

Habló de lo pequeño que es el presupuesto de Instruccion pública.

Dijo que no habia personal en las escuelas rurales porque no cobran casi nada, pero no es porque falten; en Madrid han solicitado las plazas de auxiliares 1.200 jóvenes.

Propuso que se abra la puerta al ascenso, para que los que van á las aldeas sepan que con trabajo se llega á las más altas dignidades.

Propuso que desde ahora los Congresos pedagógicos sean anuales y

en diferentes ciudades, y en tiempo de vacaciones.

El Sr. Alvarez Carretero dijo que estamos en un siglo positivista, en que solo se mira al dinero, y ya se sabe que los sueldos de los maestros no han de atraer muchas personas más con las molestias que les irrogan las juntas, exceptuando, dice, las del municipio de Búrgos, que es una verdadera excepcion.

La Srta. D.ª Dolores Montaner sube á la tribuna; hace algunas consideraciones sobre el respeto que se debe al profesorado y el prestigio

que debe tener.

Leyó una poesía, de que es autora, dedicada á la enseñanza.

El Sr. Moreno dijo ser un maestro de aldea, y que tenía un discurso preparado; pero que los oradores que le han precedido han dicho lo que él queria decir.

Dice que se limitará á hablar de los maestros incompletos (Risas.)

Dice que á ellos se deben el desprestigio de la enseñanza, y á las

escuelas en las comunidades religiosas.

(Grandes aplausos.) Dice que los mejores puestos de la enseñanza se los reparten frailes, políticos acomodaticios, bachilleres, habladores y abogados sin pleitos.

El Sr. Clemente Infante hizo una calurosa defensa de las mejoras en la instruccion pública, que atraigan al profesorado á parte de la juven-

tud que hoy le abandona.

# Sesion de clausura celebrada el dia 5 de Junio.

Se aprobó un voto unánime de gracias á la prensa, y se acordó acoger la exposicion que las maestras dirigen á las Córtes pidiendo igualdad de haberes y el servicio profesional en las Escuelas normales de su sexo.

El Sr. Carderera leyó un resúmen notabilisimo y realmente magis-

tral de los debates del Congreso. Fué muy aplaudido.

Se votaron en sentido afirmativo las conclusiones que publicamos excepto la reduccion de las Escuelas normales y el trabajo manual fuera de las escuelas de párvulos.

Habló el ex-ministro Sr. Becerra.

El Sr. Moyano da la despedida á los Profesores, pronunciando un discurso tan importante, que es un verdadero programa de gobierno aplicado á la primera enseñanza.

Cada párrafo fué objeto de unánimes muestras de aprobacion, y al

final del discurso mereció la más expontánea de las ovaciones.

No recordamos que un hombre público haya merecido de sus con-

temporáneos las pruebas de cariño que el Sr. Moyano.

El general Ros de Olano, al dar por terminadas las sesiones del Congreso, pronunció un discurso nutrido de bellísimos pensamientos y modelo de bien decir y de sentimiento, que mereció los aplausos constantes y repetidos de la asamblea.

Vivas repetidos al Rey, á Moyano, á Ros de Olano, al Ministro de Fomento, á España, á Portugal, á El Fomento de las Artes y á los obreros, fueron la expontánea manifestacion de centenares de maestros,

con que terminaron las sesiones del Congreso.

# GRAMÁT CA EDUCATIVA, POR DON JUAN BENEJAM. — Palma (Baleares.)

El ilustrado Profesor de instrucción primaria de Ciudadela de Menorca, laureado ya con un premio en el público certamen pedagógico ofrecido por El Profesorado de Granada en 1878, tuvo á bien entregarnos en nuestro reciente viaje á Madrid un ejemplar de su Gramática
Educativa, que constituye un curso de educacion basado en pequeñas
lecturas y procedimientos lógico-gramaticales, destinado, más que á la
enseñanza de las reglas, al ejercicio constante y gradual del pensamiento por medio del lenguaje y la escritura.

Es el señor Benejam uno de tantos jóvenes, que dedicados al noble ministerio de la enseñanza, tiene el raro privilegio de hacer concurrir por medio de un prespicaz golpe de vista, las tareas todas de la escuela

al alto fin señalado por la buena doctrina pedagógica.

Considerando, por lo tanto, la Gramática como una asignatura de puro raciocinio, quiere enseñar los principales y más lógicos preceptos gramaticales al niño, para graduar la enseñanza de la palabra como manifestación externa de la idea, no de la palabra vaga y esteril que nada representa; quiere servirse de la Gramática de la misma manera que el albañil se sirve de los andamios para construir el edificio; quiere continuar el método maternal con los recursos que el arte proporciona, emancipando las infantiles inteligencias de una enseñanza para los

niños vana é indigesta.

Cómo el señor Benejam logra con su libro propósitos tan en armonia con la educación en la primera edad, no nos lo permiten describirlo los cortos límites en esta sección; pero las lecturas y ejercicios de voçavulario que presenta como primeros conocimientos en la materia, el método racional en la parte de analogía, sus procedimientos para recabar en la sintáxis el desenvolvimiento de las facultades del alumno, sus ejercicios de redaccion para el desarrollo del juicio y del raciocinio, sus bosquejos familiares donde interviene la educación del sentido moral y sus lecturas y ejercicios para la cultura del sentimiento y la conciencia patentizan la importancia de la «Gramatica Educativa» del señor Maestro de Ciudadela de Menorca, y á nosotros los méritos para recomendar á nuestros lectores la adquisición de esta obra, una de tantas como nos ha llamano la atención por su originalidad.

(El Ramo.)

Una comision de profesores de Escuela Normal ha conferenciado con el Sr. Ministro de Fomento, en presencia del Director general de Instrucción pública, para pedirle que se cumpla la ley vigente en punto á que las Escuelas Normales de maestros sean establecimientos profesionales; y que conceda á sus catedráticos los incuestionables derechos que les corresponden.

Los Sres. Albareda y Riaño prometieron hacerlo así, y por ello les tributamos el testimonio de agradecimiento que en nombre de tan res-

petable clase les enviamos.»

Dice «La Reforma:»

«Los Maestros del partido de Montanchez, Badajoz, segun un comunicado que leemos en El Magisterio Extremeño suscrito por D. Pedro Moriñigo, Maestro de Salvatierra de Santiago, esperan del Sr. Albareda que en breve serán suprimidas las Juntas locales y establecidas las inspecciones de partido y la enseñanza láica oficial.

Todo esto y el considerable número de cartas que en este último sentido venimos recibiendo, prueban evidentemente que la idea se abre

paso.

Adelante.

## CONSULTAS.

1.ª ¿Cual es la cuota pue debe pagar un Maestro de primera en-

señanza cuando se hacen efectivos los cansumos por reparto?

El artículo 241 de la Instruccion general para la administracion y cobranza del impuesto de consumos, aprobada por Real decreto de 31 de Diciembre de 1881 (Gaceta de 2 de Enero de 1882) dispone que: constituida la junta repartidora, procede à establecer el número de categorías que sea necesario segun las localidades; colocada en cada una de ellas á los contribuyentes sirviendo la «importancia del consumo de cada persona,» y no la riqueza territorial ni otro signo de tributacion, y en ningun caso puede atribuirse mayor cuota de consumos á una familia que la que corresponda en razon del número de indivíduos de todas categorías de que se componga ni que los tipos de consumos de éstas excedan ó sean menores de los que se asignen á cada una de las categorías.

La cantidad repartible variará naturalmente segun estas bases en

cada localidad.

2.ª ¿Con sujecion á que disposiciones legales debe protestarse, caso de una imposicion de cuota mayor que la que legalmente corresponda?

Segun el artículo 246 de la citada Instruccion, debe reclamarse al Ayuntamiento en el término de ocho dias desde aquel en que se fije el

anuncio. El Ayuntamiento resuelve oyendo á los repartidores.

Los interesados que no estuviesen conformes con las decisiones del Ayuntamiento podrán reclamar ante la Delegacion de Hacienda en pri-

mera instancia (art. 248).

Las resoluciones de la Delegacion de Hacienda sonapelables ante el Ministro de Hacienda; pero, sin perjuicio de la que el Ministro resuelva, se llevará á efecto lo resuelto por la Delegacion (art. 249).

### Disposiciones oficiales.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: Consultado el Patronato general de las Escuelas de párvulos, acerca de la forma en que debe verificarse el ingreso para estudiar las materias necesarias á fin de obtener el título de Maestras de párvulos, creado por Real decreto de 17 de Marzo último, informa lo

siguiente:

»Evacuando el Petronato general de las Escuelas de párvulos la consulta que V. E. se ha dignado hacerle sobre la forma en que debe realizarse el ingreso para el año próximo en el curso normal de Maestras, creado por Real decreto de 17 de Marzo último, considera que la enseñanza de este futuro Profesorado debe ser tan práctica como su fin requiere, más que una instruccion mecánica y excesiva en pormenores, mostrar una sobriedad y solidez tales, que despierten el espíritu y estimulen su espontáneo desarrollo; una cultura moral y afectiva tan profunda, pura y delicada como lo demanda el carácter de la mujer y de estas funciones; una educacion física y social que responda al desenvolvimiento de la salud, nobleza de inclinaciones y hasta de maneras en personas llamadas à dar en todo ejemplo; entienden, en fin, que la direccion completa del nuevo curso normal debe aspirar á fortalecer la vocacion de las alumnas al Magisterio de la primera infancia: cualidad que el Patronato reputa la más excelente de todas, suprema garantía de las demás y mérito suficiente para obtener la investidura de aquel ministerio de amor y sacrificio. Semejantes resultados no se obtendrian quizás en el breve espacio de un solo año, si desde el ingreso no se exigiera á las aspirantes cierto grado de cultura, reducida en cantidad pero de calidad tan rigurosamente probada, que pueda ser garantía casi segura de futuro aprovechamiento. Seria éste dudoso, á pesar de todo, si no se procurara que la enseñanza fuere lo más individual posible, y para ello deberia limitarse à 20 por ahora el número de alumnas admisible; medida que por otra parte aconseja la necesidad de no despertar esperanzas de colocacion, superiores á las que permite el reducido número actual de Escuelas de párvulos. Con el propósito, en fin, de tener una seguridad más de las simpatías de las futuras Maestras hacía los niños, y de que con el aprendizaje de la vida poseen cierta madurez de juicio y circunspeccion en la conducta, aunque sin menoscabo de la necesaria flexibilidad de espíritu que requiere su preparacion, debe establecerse que no puedan ingresar las que no lleguen ó pasen de cierta edad.

Teniendo, pues, en cuenta estas consideraciones, el Patronato cree que el ingreso deberia verificarse con arreglo á las siguientes disposiciones.

1.ª Para ingresar en el curso será necesario probar los conocimientos siguientes: Lectura, Escritura, Análisis gramatical, Arimética, Geografia, y con especialidad la de España, Geometria y Dibujo lineal Historia natural, Física, Principios de Religion y Moral, todas con la extension propia de la enseñanza primaria superior; y además Nocio-

nes de Pedagogía.

2.ª Para esta prueba habrá dos ejercicios, uno escrito y otro oral. Consistirá el primero en exponer brevemente un tema de Pedagogía, igual para todas las aspirantes y sacado a la suerte. Su exposicion se hará por escrito, sin libros ni comunicacion y en el espacio de tres horas. Cada aspirante leerá despues su trabajo ante el Tribunal, al cual lo entregará para que, además de su fondo y redaccion, pueda examinar-lo caligráfica y ortográficamente. Terminado este ejercicio, el Tribunal deliberará privadamente y votará en público sobre la admision al segundo.

3.ª Este se compondrá de dos partes: consistirá la primera en Lectura y Análisis gramatical; y la segunda en contestar á dos preguntas, entre tres sacadas á la suerte, de cada una de las demás asig-

naturas, ménos la Escritura y la Pedagogía.

4.ª Terminado este ejercicio, el Tribunal deliberará y votará en la formas ante dicha, no sólo la aprobacion ó reprobacion de la aspirante, sino el lugar que en el primer caso haya de ocupar segun su mayor ó menor mérito en la lista, cuyas 20 primeras aspirantes serán nombradas alumnas del curso.

5.ª El Tribunal deberá componerse de la Directora de la Escuela Normal de Maestras, de los Profesores del curso y de otros dos indi-

viduos designados por el Patronato.

6.ª El número de alumnas no podrá en el año académico inmediato exceder en manera alguna de 20; éstas no podrán pasar de 30 años de

edad, ni tener ménos de 18.

7.ª El ingreso se solicitará en la Direccion de la Escuela Normal de Maestras en la primera quincena de Setiembre, y la matricula se hará en la misma forma abonando los mismos derechos que las alumnas de dicha Escuela.

Madrid 17 Junio de 1882.— Por acuerdo del Patronato general de las Escuelas de párvulos, Presidente, Victor Balaguer.—Secretario,

Joaquin Sama.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G. ) con el preinserto dictá-

men, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

—Dios guarde a V. l, muchos años.—Madrid 28 de Junio de 1882.—

Albareda.—Señor Director gene al de Instrucción pública.

(Guceta del 2 Julio.)

## ASCCIACION DE MAESTROS DE LAS BALEARES.

JUNTA DIRECTIVA.

A tenor de lo prevenido por el Reglamento de la Asociacion, la Junta Directiva ha resuelto convocar à la General para el dia 15 del actual à las 9 y media de la mañana en el local de la Escuela de párvulos de D. Antonio Estades. Palma 4 de Agosto de 1882.— El Presidente M. Bosch.

## ANUNCIO.

# FABULAS DE ESOPO, SAMANIEGO É IRIARTE.

### COLECCION ORDENADA Y ESCOGIDA

para ejercicios de lectura en prosa y en verso en las Escuelas españolas y americanas

POR

### D. FLORENTINO JANÉR,

individuo de varias Academias y Bibliotecario del Editorial.

3.2 EDICION, ilustrada con 70 grabados.

Un tomo en 8.º mayor, de 392 páginas, en cartoné 1.75 pesetas ejemplar y 18 pesetas docena, y en percalina con planchas en negro y rojo 2,25 pesetas ejemplar y 24 pesetas docena.

# COMPENDIO DE ARITMÉTICA

PARA LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

por

## D. BARTOLOMÉ DANÚS Y MIR.

MAESTRO NORMAL Y BACHILLER.

Esta obrita se vende á peseta el ejemplar y á diez pesetas docena, en la principales librerias y en casa del autor, Tierra Santa, 12-2.º